

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 5 de Abril de 1821.

S. Vicente Ferrer.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Concluye la relacion de S. E. el duque de Gallo.

Verificada la lectura de las instrucciones, rogué al congreso tubiese á bien concederme una copia, y se me contestó que esto no podia hacerse, siendo ademas inutil porque todo se debia remitir en copia á V. A. R. por los ministros como efectivamente se ha verificado.

En seguida mi única y terminante respuesta despues de dicha lectura „fué que á haberseme permitido entrar en la discusion „acerca los principios y hechos contenidos en „aquellos papeles que se me habian leído, „hubieran sido muchas las observaciones que „yo hubiera presentado al examen de aquella „asamblea; pero que no permitiendoseme y „tratandose solo hacerme oír las resoluciones „ya adoptadas irrevocablemente y espedida, nada me quedaba que hacer, mas que pedir „las instrucciones de S. M.”

Efectivamente á la mañana siguiente me apresuré á informar de todo á S. M. quien me mandó partir luego para Nápoles, para que refiriese á V. A. R. y á la nacion cuanto habia oído, y con especialidad la unanimidad de las potencias aliadas deliberantes en las medidas enunciadas en sus instrucciones, encargándome y recomendándome con la mayor eficacia que emplease todos los medios de la persuacion para evitar los males incalculables de la guerra.

Tomada la venia del Rey, salí el mismo dia de Laybach, donde me detube solo veinte y cuatro horas.

En cuanto á las potencias que han inter-

III TRIM.

venido en las citadas decisiones del congreso de Laybach, tengo obligacion de manifestar á V. A. R. que afirmativamente el Austria, la Prusia y la Rusia deben considerarse como las que han unánimemente adoptado la medida de obrar hostilmente contra el orden de cosas existentes en Napoles. Los plenipotenciarios Franceses en el congreso se han adherido en realidad en nota verbal á las instrucciones enviadas á los ministros de las tres potencias dichas, con la sola esperanza de poder diferir la guerra, y bajo este respeto pueden considerarse comprendidos en aquella unanimidad; pero no se han obligado en nombre de la Francia á tomar parte alguna activa y hostil en la egecucion de las mismas instrucciones en caso de guerra: lo cierto es que la carta de S. M. cristianísima á nuestro monarca; y las declaraciones remitidas á V. A. R. por el encargado de Francia deben dar toda seguridad en este particular. S. M. Britanica, no solo no ha concurrido á los principios y á las medidas hostiles de las tres potencias dichas, sino que ha declarado su perfecta neutralidad en lo relativo á la cuestion del reino de Napoles. No ha querido intervenir como parte deliberante en el congreso de Laybach, ni nombrar sus plenipotenciarios *ad hoc*: solo ha mandado á sus ministros ya residentes cerca de S. M. el Emperador de Austria que asistiesen á dichas conferencias como meros testigos para informarle de las determinaciones que en ellas se tomasen. Los otros ministros de las potencias Italianas hasta ahora no han tomado parte en aquellas deliberaciones. De aqui es que en los officios dirigidos á V. A. R. en una especial conferencia pedida y obtenida por los ministros encargados de

manifestar á V. A. R. las resoluciones del congreso de Laybach, solo han intervenido los ministros de Rusia, de Prusia y de Austria, no habiendo creído tomar parte en ellos los ministros de Inglaterra, ni de Francia.

De todos estos hechos que tengo el honor de relacionar á V. A. R. he remitido sucesivamente conforme á mi deber los informes de oficio á la real secretaria por medio del correo.

Napoles 16 de Febrero 1821.—El Duque de Gallo.—Por copia conforme, el secretario de estado ministro de negocios extranjeros. El Duque de Gallo.

NOTICIAS NACIONALES.

Un amigo de la Humanidad y de la Justicia á los ministros y consejeros de las "Altas partes", reunidas en Laibach para acometer la atroz y furibunda empresa de despojar á los pueblos de los derechos que Dios les ha dado.

Señores de toda mi atencion: escandalizado está el mundo civilizado de ver el empeño que V. EE. han formado en dejar á obscuras á los hombres y meterlos para ello en querellas sangrientas, brutales é inhumanas. Dios, que es el Dios de la paz, no puede dejar de mirar á V. EE. con una magestuosa indignacion, al ver que siendo unos miserables mortales osan insultar á los de su especie, poniéndoles en la dura alternativa de armarse y pelear, ó de someterse á lo que se les antoje á las *Altas Partes*, que V. EE. dirijen y aconsejan, y con quienes se parapetan para mantener el boato, las prerogativas y las raras distinciones que disfrutaban con mengua, hablando en general, de la inadvertida multitud.

Si V. EE. por una inclinacion peculiarísima de la aristocracia, á que pertenecen, les parece que es el mayor desacato, y la mas maldita osadia, que una gran parte del linage humano reclame algo de lo mucho que le han usurpado los llamados sus señores, reflexionen V. EE. con desinterés y fria imparcialidad, cuales son los títulos de estos, de quienes recibieron la supremacia de que blasonan, y si lo que V. EE. llaman *derechos*, no envuelve otro ó mayor número de *deberes*, de que no pueden eximirse las *Altas Partes* en todo rigor de justicia, á no ser que lo que la fuerza ha hecho en tiempos de tinieblas se quiera sancionar como principios de derecho público en el siglo 19.

V. EE. conocen bien que la cantidad *numérica* y no la *específica*, es la base sobre que debe resolverse este sencillo problema. ¿Quién es mas, uno ó muchos? Mas claro: ¿quién es el *Soberano*, un hombre ó muchos millares de hombres? Esta es la cuestion que agita en el dia á V. EE. y á sus secuaces, y la que resulta ya por la prodigiosa estension de los conocimientos humanos, y por el convencimiento íntimo de los pueblos que han salido de la bárbara ignorancia en que se les ha tenido para tiranizarlos, será muy difícil, cuando no imposible, invertir sus términos y sacar un resultado contrario al que matemáticamente está ya demostrado ser el verdadero.

Yo no quiero suponer á V. EE. el nivel del Reverendo *Velez*, del padre *Alvarado*, del fraile que escribia la *Atalaya de la Mancha*, ni de los pestíferos consejeros que rodearon y engañaron á mi amado Rey el año 14, de infeliz memoria. Esta gavilla de idiotas creian alucinar diciendo que *los reyes reinan porque Dios así lo quiere y lo ha dispuesto*, deduciendo de esta máxima respetable las consecuencias que sus pasiones y viles intereses les sugerian para llevar á cabo sus proyectos horrendos: pero V. EE. saben mejor que aquellos *santones políticos* que el hombre alienta, siente y piensa porque á Dios le place; que vuelan la aves, crecen las mieses y ostentan su belleza y sus aromas millares de flores, porque Dios así lo quiere.... V. EE. saben que las *Altas partes* no fueran tan altas, si muchos pequeños; para garantir la debilidad individual de los insultos de los mas fuertes, no hubieran de consumo depositado las cantidades parciales de poder con la autoridad anexa, para formar un centro, desde donde partiesen las operaciones para *procomunal* de todos.

Sería insultar las eminentes luces de V. EE. el que yo me detuviera en desenvolver un principio que han esclarecido con profunda sabiduría los hombres mas ilustres de la Europa; pero no será fuera del caso, que apoyado en la evidencia de él, me atreva á preguntar á V. EE. qué principios de justicia, ni de sana política les han inducido á aconsejar á sus amos, que sostengan con los cánones y las carabinas la contraria de aquellas verdades inconcusas. Si es el temor de las resultas de su propagacion, es del todo imposible el evitarlo; supuesto el estado de ilustracion á que han llegado los pueblos. Pueden destruirse las ciudades, talarse los

campos, y degollarse hombres con el mismo fervor con que Herodes degollaba los niños de Judea: tales medidas aterran por de pronto; pero profundizan despues mas y mas el encono que provocan, y se hace un deber general de resistir la *tiranía* para precaver los espantosos males que forman su séquito asqueroso.

Andar con el sigilo es el gran secreto que deben hacer poner en práctica á sus ámos los consejeros de los monarcas: obligarles á contrariar la marcha de aquel es aconsejarles su ruina y sembrar su vida de amarguras. Si los hombres que engañaron al Sr. D. Fernando VII en Valencia, se hubieran penetrado del verdadero estado de la Nacion Española, en vez de escitar su real ánimo á destruir de un golpe la obra de la lealtad mas acendrada y del patriotismo mas bien entendido, hubieranle por el contrario animado á llenar la gratitud que se debia á los inmensos sacrificios de los españoles, declarándose el primer apoyo de las instituciones que debian hacer su felicidad y la de sus amados pueblos, no hubiera habido entonces tantas lágrimas, tantas inicuas persecuciones, tantas ilustres víctimas inmoladas, tantos malvados ensalzados, tantos desastres en las Américas, tanto desaliento en la riqueza y prosperidad de la Península: pero es desgracia de los reyes hallar estorbos para hacer el bien, que sinceramente desean hacer á los pueblos, en el enjambre de fétidos consejeros que les rodean, no para servirles con fidelidad y amor, sino para sacar utilidad de las cercanas influencias de los príncipes.

Sirva á V. EE. de leccion lo pasado, y no se hagan ilusiones que desvanecen el tiempo y los sucesos menos esperados: las Naciones, como los hombres, son niños débiles y jóvenes robustos; cuando ha llegado esta edad de la razon y del brio, no es fácil engañarlas, ni sorprenderlas; si por un azar acontece alguna vez, vuelven pronto sobre sí y procuran vengarse á toda costa del pérfido que las burló. Derramar la sangre de las Naciones, y llevar la consternacion y el espanto al seno de las inocentes familias, por sostener ficticios derechos que son realmente *usurpaciones*; ingerirse en la causa agena para oponerse al orden que en ella tiene establecido, ó quiere establecer su legítimo dueño, es el último extremo de la barbarie, de la iniquidad, y del abuso de una fuerza, que solo debe emplear el que la

mande en mantener los objetos para que le fue confiada.

Si V. EE. se dignan penetrarse de las anteriores consideraciones, estoy seguro que se avergonzarán de haber aconsejado á sus ámos todo proyecto de agresion contra el reino de Nápoles; pero yo me temo que V. EE. se burlarán grandemente de las razones, mientras tengan esclavos de que disponer para que se maten, y maten por sostener el *despótismo*; lastimoso será para V. EE. que falten esclavos para tan *pia obra*, ó que los esclavos se desengañen de que es soberanamente ridículo hacer la guerra al género humano, por mantener á V. EE. y á otros de igual categoria, cargados de cruces, bordados y garrambainas, y comiéndose rentas que serian capaces de mantener moderadamente á media Nacion. Si llega este caso, la sangre inocente vertida por los consejos del orgullo y de la vanidad, caerá sobre V. EE. y la maldicion tremenda de la insultada virtud será la señal para el total estermínio de los *Podérios*, cimentando sobre la injusticia y sobre las ruinas de los Pueblos.

Tiene el honor de saludar á V. EE. con la mas alta consideracion. Madrid y Marzo 1.º de 1821. = Justo Patricio Veraz.
(Redactor General de España.)

En la sesion de Cortes del día 20 de Marzo se halla que á petición de diferentes Sres. diputados leyó el Sr. Calatrava el plan del presbítero Vinuesa, escrito parte por el citado presbítero, y lo demas por un sobrino suyo; decia así: „Plan para conseguir nuestra libertad:” este plan solo debe saberle S. M., el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, el Excmo. Sr. duque del Infantado, y el Sr. marques de Castelar. „El secreto y el sigilo son el alma de las grandes empresas:” la noche que se determine hará llamar S. M. á los consejeros de Estado, Capitan general y Gefe político, con pretexto de tratar asuntos interesantes en un consejo de Estado; luego que estén reunidos entrará una partida de Guardias de Corps, dirigida por el Sermo. Sr. Infante D. Carlos; sacarán al Rey, y quedarán encerrados todos con la guardia correspondiente.

Se irá el Sermo. Sr. Infante disfrazado, como mejor le pareciere, al cuartel de Guardias para ponerse al frente de todos ellos, arrojando á los que sean poco adictos al Rey, debiendo disponerse los demas para cuando

fuere necesario obrar aquella noche. El Excmo. Sr. Duque del Infantado irá á Leganés ó sus inmediaciones á ponerse al frente del batallón que se halla allí (el Sr. Calatrava dijo, que la comision debia manifestar tenia datos mas que suficientes para no dudar de la constante adhesion de este batallón al sistema constitucional), llevando en su compañía á uno de los gefes de dicho cuerpo, y ofreciendo á este en nombre de S. M. los honores y gracias á que se hicieren acreedores.

A las 11 ó 12 de la noche deberá salir este batallón de modo que á las dos de la mañana poco mas esté en el Retiro para incorporarse con el regimiento del Príncipe (de este regimiento dijo lo mismo el Sr. Calatrava que del batallón de Guardias). Luego que se verifique la entrada en el Retiro, se enviarán dos ó tres personas á dar aviso al Serenísimo Sr. Infante, y á las tres de la mañana saldrán las tropas á ocupar los principales puntos de esta córte.

A las 5 y media ó 6 deberá empezar la tropa á gritar „viva la religion, viva el Rey, viva la patria, y muera la Constitucion.”

Se deberá arrancar la lápida, y depositarla en la casa del ayuntamiento; para evitar el desórden, se pondrá una gran guardia para defenderla, con objeto de sacar los estandartes y la Constitucion en procesion con asistencia del ayuntamiento constitucional, para que en un sitio público sean quemados aquellos y la Constitucion por mano del verdugo.

Al mismo tiempo se cerrarán todas las puertas de Madrid, excepto las de Fuencarral, Toledo, Atocha y Alcala; en las que deberán ponerse sujetos de la mayor confianza, para que no salga nadie, y solo entre el que quiera.

Deberá formarse una lista de los sujetos que se haga ánimo de prender; lo cual se verificará en aquella noche, siendo responsables los dueños de las casas donde estén.

Luego saldrán las postas á las provincias para que obren con arreglo al manifiesto que debe estar impreso.

La tropa continuará sobre las armas todo el dia.

Las armas de los cívicos se llevarán al ayuntamiento.

Las personas que queden encerradas en palacio serán conducidas por el pronto al castillo de Villaviciosa, al mando de una persona respetable, y de mucha confianza.

Ventajas de este plan.

La sencillez y poca complicacion de él,

por no saberlo mas de cuatro ó cinco personas.

Mayor sigilo, que es lo que ha faltado en los otros, y por lo que no han tenido efecto las tentativas que se han hecho.

Hacerse con sorpresa, y no dar lugar á una reaccion; excitar á la tropa con su presencia á aquella intrepidez, que solo puede comunicar una persona Real.

Lienarse de gloria S. M., el Sermo. Sr. Infante y el Excmo. Sr. duque del Infantado, que tiene valor y saben hacerse temer cuando lo exigen las circunstancias.

No quedar el Rey obligado á muchas personas, y tener libertad para obrar con todos los empleados segun le dicte su voluntad.

Dar un testimonio á todas las naciones, que la dinastía de los Borbones es digna de ocupar la corona Real.

Evitar que entren las tropas extranjeras, y librarse de los gastos que son consiguientes.

Inconvenientes de este plan.

El temor que es consiguiente en una empresa como esta, de que peligre la vida de S. M., la del Sermo. Sr. Infante y demas personas complicadas.

La poca gente con que se cuenta.

La desconfianza en algunos sujetos.

Sobre la primera digo, que en circunstancias extraordinarias deben tomarse medidas igualmente extraordinarias, como consta de las historias; en cuanto á la segunda, no tendrán tiempo los cuerpos para reunirse, y esta es una de las ventajas de este plan; la tercera ofrece menos obstáculos, porque debiéndose entender con pocas personas del mismo parecer, no lo descubrirán; las circunstancias en que nos hallamos exige imperiosamente un esfuerzo; y si peligran la vida de S. M., la del Sr. Infante D. Carlos, la del infantado y la del marques de Castelar, pongamos nuestra confianza en Dios, y con el auxilio del Todopoderoso y de la justicia de la causa saldremos de nuestro empeño.

Medidas que se deben tomar.

1.º Se volverán las cosas al estado en que se hallaban en 6 de Marzo de este año.

2.º Deberá reunirse una diputacion que arregle la disciplina de la iglesia.

3.º Todos los empleos deberán darse interinamente hasta que se decrete el decreto universal en todos los ramos.

4.º Deberá darse la orden para que sigan las cargas de noveno y escusado.

5.º Deber cuidarse mucho de la enseñanza pública.

6.º Se circularán órdenes á todos los RR. arzobispos, obispos y demas prelados, para que se den gracias al Todopoderoso por tres dias.

7.º Se harán rogativas públicas por la vida de S. M. y demas personas Reales.

8.º Se hará encargo á los prelados respectivos para que vigilen sobre la buena moral.

9.º Sobre los afrancesados convendrá tomar las providencias que se estimen oportunas.

Se cerrarán las puertas de esta villa que se tengan por convenientes.

Se pondrán en las puertas principales sujetos de la mayor confianza para que cuiden de saber las personas que entren y salgan.

Convendrá que las personas que estén encargadas de la seguridad pública celen con toda escrupulosidad.

Se concederá un escudo de honor á todas las tropas que concurren á tan peligrosa empresa, y se les dará ademas licencia por el tiempo que parezca conveniente.

Se restituirán á los estudiantes todos los fueros que han gozado hasta ahora.

Convendrá mandar que todos los que no esten empleados en la corte salgan inmediatamente de ella.

Que se vele sobre los ladrones,

Siendo necesario que haya un obispo de toda confianza en Mallorca, deberá resolverse si conviene ó no que el actual vuelva á aquel destino.

Se debe obligar al cardenal arzobispo de Toledo á que nombre otro auxiliar en esta corte en lugar del actual.

Ademas de los canónigos actuales de San Isidro deben quedar despojados todos los empleados que hayan dado pruebas de exaltación de ideas, formando de ellos una lista y dejándoles una dotación muy pequeña.

Todos los que se hallen alistados en la milicia nacional deberán continuar su servicio por ocho años en el ejército, y los que quieran librarse de este servicio satisfarán 20 mil reales vellon.

Se cuidará que las iluminaciones y fiestas que se hagan sean moderadas; pues la Nación no está para gastos.

Para evitar la mendicidad será conveniente recomendar este asunto á los Señores obispos.

Se estimulará á los sabios de todas las ciencias á que formen obras de todas ellas, para no permitir entrar las de los extranjeros.

Seria conveniente que á costa de la nacion se imprimiese la "Voz de la naturaleza".

En seguida se leyó la minuta del decreto que se habia de publicar el dia de la revolucion.

Se aprobó una indicacion del Sr. Quiroga y otros Sres. diputados para que se imprimiera inmediatamente el dictámen de la comision.

El Sr. presidente señaló la discusion de este asunto para cuando estuviese impreso dicho dictámen, y se levantó la sesion pública para continuar las Cortes en secreta.

Informe presentado á las Cortes en la sesion pública de 20 de Marzo por la comision especial nombrada para examinar el estado politico de la Nacion.

La comision especial encargada de tomar cuantas noticias tuviese por conveniente sobre el estado de la Nacion, con respecto á la seguridad pública, para informar cual sea, y las medidas que podrán adoptarse para afirmarla mas y mas; penetrada de la importancia de la materia, sin disminuirse el valor de los poderosos motivos que han tenido las Cortes para fijar su atencion en el crítico estado en que nos hallamos, y deseosa de evitar el terrible escarmiento que amenaza á los que tantas veces lo han provocado á los que los abrigan y á los que los toleran; convencida asimismo de la obligacion en que están las Cortes de corresponder á la confianza depositada en ellas, no con una resistencia pasiva, sino con una energía tal que reprima la conducta de los enemigos del orden poniéndola de manifiesto y atacándola de frente, no ha perdonado medio alguno de cuantos le han franqueado las Cortes para cumplir con un encargo de tanta trascendencia.

Ha oido para ello á personas instruidas en las ocurrencias de esta época; ha pedido y examinado documentos; ha conferenciado con los encargados del gobierno y de la administracion de justicia, y consiguiente á estas noticias, á estos documentos, á estas conferencias, presenta al Congreso su informe dividido en los diversos particulares que la fueron cometidos.

Comenzará por echar una ojeada rápida á las diversas conspiraciones, tramas y alborotos que ha habido desde el 7 de Marzo de 1820 hasta el dia, su objeto, sus medios, sus autores y sus ejecutores, á fin de que el Congreso pueda juzgar del estado en que la Nacion se encuentra, y de la congruencia de las medidas que la comision se ve obligada á proponer para castigar los excesos cometidos y reprimir la audacia de los conspiradores; y concluirá con la mas esencial de todas las medidas, que es la de indicar las precauciones que pueden emplearse para evitar que el mal continúe, y aun que progrese, animado por la impunidad, estimulado por el interés y sostenido por influjos de dentro y fuera del reino.

La Nacion, alevosamente sorprendida en 1814, pronunció tan generalmente en todas las provincias en los dos meses primeros del año pasado su voto unánime de ver restablecida la Constitucion que se habia dado á sí propia, que S. M. se decidió á urarla. Los perversos consejeros que le sedujeron

En aquella época y continuaron despues (aunque suplantándose unos á otros,) acordes todos en sostener la arbitrariedad, enteramente desconcertados, huyeron de su lado, y abandonaron el reyno, se aislaron en las provincias, ó se escondieron en sus casas, segun fue mayor ó menor el miedo que les sugirió su conciencia, porque los oprimidos, siguiendo el generoso egeemplo que les habia dado el ejército de la Isla, y no hallando la menor resistencia en sus opresores, olvidaron lo pasado, y perdonaron ó despreciaron á sus enemigos.

El temor contuvo á estos hasta los dias inmediatos á la reunion de Cortes, en que con el proyecto de sumirnos en la anarquía se principiaron á notar los primeros síntomas de las tramas y maquinaciones que ensayaban. A aquellos dias se refieren las conspiraciones de Zaragoza, las tentativas para amedentrar al Rey y á la familia real y persuadirla á que se fugase, las tramas de la junta apostólica de Galicia, y las ocurrencias en el cuartel de guardias de Corps, de cuyo carácter no permite ya dudar la conducta posterior de dicho cuerpo.

El peso de la opinion, concentrada en el Congreso reunido; la expectativa del rumbo que tomaria con los delincuentes, y la esperanza de los que habian seguido al invasor en la guerra de independencia, los tuvo contenidos á todos durante la legislatura última.

Cuando iban á cerrarse las sesiones vieron por segunda vez los malvados en la sancion del decreto sobre regulares, en la representacion del arzobispo de Valencia, y sobre todo en la ida de S. M. al Escorial, una ocasion favorable de renovar sus ataques: al mismo tiempo que S. M. retardaba el volver á la capital, se ponía al ministerio en la precision de renunciar, se confiaba el mando de las armas á manos que inspiraban poca confianza, se conferenciaba con los descontentos audaces, y los satélites de 1814 salian ya de sus guaridas, y aparecian en público llenos de confianza y ansiosos de sangre.

Este movimiento de la capital se auxilió con la explosion de las tramas que se urdian en las provincias, y á la rebelion del partidario Morales, acompañaron los escandalosos de Valencia por su arzobispo, el robo de la correspondencia junto á Vitoria, y otras muchas señales de menos importancia que manifestaban la inteligencia que habia entre los conspiradores.

(Se concluirá)

Palma 4 de Abril.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 5.

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. José Celguer: visita de hospital y provision D. José Niderberger capitán de Suizos: parada y patrulla Zaragoza: rondas Suizos: contrarondas Cataluña.

Hoy pasarán revista de Comisario presente el batallon de Cataluña á las 5, en el patio del cuartel, y el regimiento de Suizos

á las 5 y media en la inmediacion del suyo, intervenida por el Sr. brigadier D. Tomas de Veri.

Hallandose vacantes los gobiernos militares de las plazas de Palma en Mallorca señalado para mariscales de campo dotado en 32800 rs. anuales, el de Almeria para coroneles con la dotacion de 12000 rs. el de Melilla para tenientes coroneles con la dotacion de 12000 rs., el del castillo de Santi Petry provincia de Cádiz para subalternos con la dotacion de 3600 rs., y el del fuerte de Sta. Cruz de la guardia de Galicia para subalternos con la de 3600 rs., como igualmente las tenencias de Rey de las plazas de Figueras y Mahon señaladas la primera para brigadieres con la dotacion de 24000 rs. anuales, y la segunda para coroneles con la de 18000 rs. y la sargentia mayor de la plaza de Denia señalada para capitanes con la dotacion de 10000 rs. anuales: Lo que se hace saber en la orden general para que los interesados en las expresadas clases, que soliciten dichos destinos, presenten sus instancias, en el término de 60 dias contados desde 15 del mes anterior. =

Valencia.

AVISOS.

Los sujetos que han presentado á la Contaduría del Crédito público hasta 15 de Febrero próximo pasado sus créditos liquidados procedentes de tesorería general con el objeto de ser reconocidos por el mismo establecimiento, se servirán acudir á dicha contaduría con el resguardo que se les facilitó para retirar sus respectivos documentos despachados.

El que haya perdido un capote (vulgo) capuchina y un pañuelo, acuda en casa de D. Antonio Colom y Fiol, entre la plaza del Mercado y de la Constitucion, donde dando las señas se lo entregarán.

Hoy la compañía española del Sr. Marcos Serrano ofrece una brillante funcion, en la que, toda la compañía para complacer á un público que tanto le favorece, dará fin con una pantomina titulada el triunfo de los liberales contra los enemigos de la Constitucion.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

NOTICIAS *extraordinarias.*

El Excmo. Sr. Gefe Político de esta Provincia acaba de recibir el parte siguiente.

Vice-Consulado de las Españas en Perpiñan.

Excmo. Sr.—Muy Señor mio: Las cartas recibidas ayer de Grenoble anuncian, que habiéndose presentado al Prefecto de dicha Ciudad un grupo de gentes en número de unas seiscientas personas, manifestando se hallaban con noticia de que el Rey Luis XVIII habia abdicado la corona en el Duque de Orleans, y que este habia hecho proclamar la CONSTITUCION de España, el Prefecto los despidió, asegurandoles que la noticia no era cierta y que se retirasen tranquilos á sus casas; pero apenas volvieron estos la espalda, tremolaron el Estandarte tricolor. La guarnicion ha podido, parece, contener este primer ímpetu, y la Ciudad ha sido declarada en estado de sitio.

La guarnicion de esta Ciudad se halla consignada de sus resultas en los cuarteles, como medida de prevencion.

Cuyas noticias comunico á V. E. para su conocimiento en cumplimiento de mi encargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Perpiñan á 27 de Marzo de 1821. B. L. M. de V. E. su muy atento y humilde servidor.—El Vice-Consul interino de España, Miguel Ruiz Sainz.—Excmo. Señor Gefe Superior Político de Cataluña.

Impreso en Barcelona: por Juan Dorca.

Y REIMPRESO EN MALLORCA
EN LA IMPRENTA DE FELIPE GUASP AÑO 1821.

NOTICIAS
ESTADISTICAS

El Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia
acorda de recibir el parte siguiente
Vice-Comandante de las Armas en Tortosa
Excmo. Sr. Don Juan de los Rios re-
cibido por el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia
dese presentado al Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia un
grupo de gentes en número de unas cuarenta
personas reunidas en la villa de Tortosa con motivo
de que el día 17 de Mayo de 1808 se presentaron
corona en el Duque de Liria y que este ha-
bia hecho provisiones para la custodia de
España, el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia
que la noticia no era cierta y que se mandó
transmitir a sus señores para que se acordase
lo que la espada de España se mandó a
la guardia de Tortosa para que se
primero y se acordó de ser de
ca estado de guerra.
La guardia de Tortosa de esta villa con-
rada de sus señores en la villa de Tortosa, como no
dida de provisiones.
Cuerpo de gentes en número de unas cuarenta
nacimiento en número de unas cuarenta
Dese grande a la villa de Tortosa
a 27 de Mayo de 1808. B. J. M. de los Rios
muy atento y humilde servidor de V. E.
inaciano de España, Miguel de los Rios
Señor Excmo. Sr. Gobernador de Tortosa.

Impreso en Barcelona por Juan Jorba
Y TIENESE EN MADRID
EN LA IMPRINTA DE ESTE CARRER